



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-SM-38-2024-CS/MPI-1-CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EMP IC 675 (PUENTE TACARACA) DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2647495.

En la Ciudad de Ica, siendo las 09:00 A.M horas del día viernes 20 de setiembre del 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-38-2024-CS/MPI-1-CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EMP IC 675 (PUENTE TACARACA) DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2647495,** conformado por las siguientes personas:

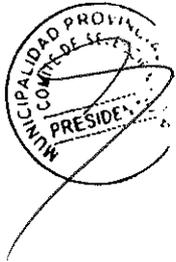
PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
MIEMBRO TITULAR 1 : JUAN SAUL VERA TORRES
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

Acto seguido el presidente del Comité de Selección inicia la reunión, indicando que hoy corresponde la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-038-2024-CS/MPI-1-CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EMP IC 675 (PUENTE TACARACA) DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2647495,** para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	17/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	02/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10221007871	HUAYTA ZEGARRA ARTEMIO HERNANDO	10/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10222888978	GARCIA ARTEAGA DENNIS RENALT	18/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	08/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	18/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	09/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	22/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10433456837	SALVATIERRA VEGA JULIO CESAR	29/08/2024	Válido





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10	Proveedor con RUC	10724867664	MORILLO VICENTE JORDY ALEXIS	17/08/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20296847829	AMC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AMC INGENIEROS S.A.C.	20/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20494212227	AC CONTRATISTAS GENERALES SRL	10/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	19/08/2024	No válido
14	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	19/08/2024	No válido
15	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	19/08/2024	No válido
16	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/08/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	19/08/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20602309127	PROSIVIAL S.A.C.	20/08/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20604810486	BIOCIVIL E.I.R.L.	20/08/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20607516813	GETELPRO EIMC INGENIERIA S.A.C	20/08/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20607686336	INVEEL A & D UNIVERSAL S.A.C.	20/08/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20608169629	COPRESER S.R.L.	20/08/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	18/08/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20610655743	OTUR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	19/08/2024	Válido

24 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 21 a 24. Página 3 / 3.

SEGUNDO.-Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

**CUADRO N°02
REGISTRÓ DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA			
Nomenclatura:	AS-SM-38-2024-CS-MPI-1			
Nro. de convocatoria:	1			
Objeto de contratación:	Consultoría de Obra			
Descripción del objeto:	contratación de la consultoría de obra para LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL IC 875 (PUENTE TACARACA) DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUI N° 247495.			
	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Forma de presentación
	10214528595	CONSORCIO TACARACA	18-08-2024	Electronico

TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°AS-SM-038-2024-CS/MPI-1CONVOCATORIA.

En concordancia con el Numeral 81.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

**CUADRO N° 03
DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

POSTOR	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						CONDICION
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o representante legal, o notario.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

CUARTO.- CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procede a realizar la Calificación de las Ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

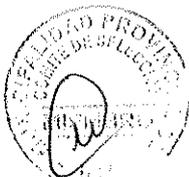
En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA**.

**CUADRO N°04
REQUISITOS DE CALIFICACION**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL)
B.-CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA	
B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL de la contratación (S/ 383,651.48), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran como servicios de consultoría de proyectos iguales o similares a los siguientes: Servicios de consultoría de proyectos iguales o similares a los siguientes: servicios de consultoría de obras iguales o similares a estudios definitivos o expedientes técnicos de infraestructura vial que se refiere a Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Creación y/o renovación y/o construcción de carreteras y/o caminos vecinales y/o transitabilidad vehicular y peatonal y/o vías y veredas y/o puentes.	CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

QUINTO.- EVALUACION DE OFERTAS:

Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la sección General de las Bases Integradas de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CUADRO N° 05
FACTORES DE EVALUACION
EVALUACION DE OFERTA TECNICA

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES
	CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL)
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
EVALUACION El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A 1.50 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION (S/ 573,477.22), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de oferta que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	ACREDITA
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos	
No se desarrollara la metodología que sustente la oferta 0 puntos	
PUNTAJE TOTAL	100 Puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

CUADRO N° 06
PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL).	100 PUNTOS

SEXTO.- ETAPA DE EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA

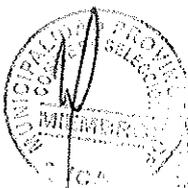
De acuerdo con la evaluación técnica realizada, al postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, se acuerdo con lo establecido en las bases:

CUADRO N° 07
EVALUACION ECONOMICA

FACTOR DE EVALUACION		CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL).
A	PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.		
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).		S/ 345,286.34
PUNTAJE ECONOMICO		100 Puntos

Una vez evaluada las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones obteniendo de la aplicación de la fórmula de las bases integradas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P.T.P.i = c_1 P.T.i + c_2 P.e.i$$

Donde:

- P.T.P.i = Puntaje total del postor i
 P.T.i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 P.e.i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO N° 08

PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

		PUNTAJE TOTAL
		$P.T.P.i = c_1 P.T.i + c_2 P.e.i$
		$P.T.P.i = (0.80 * 100) + (0.20 * 100)$
		P.T.P.i = 100
1	CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL).	100

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: Se verificó para asignar la bonificación del cinco por ciento (5%), en primer lugar, que haya sido solicitado, de acuerdo al D.S N° 168-2020-EF literal g) del art.50.1 del RLCE y en segundo lugar información de la Página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

CUADRO N° 9

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL Y BONIFICACIONES

N°	Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
1	CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL).	100	5.00	105	1°	Adjudicado

SETIMO.- RESULTADO FINAL:

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar¹ y evaluar las oferta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas en la cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la

¹ Artículo 49. Requisitos e calificación

49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6² del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

I. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo al orden de prelación de la oferta calificada, esta colegiada toma los siguientes resultados:

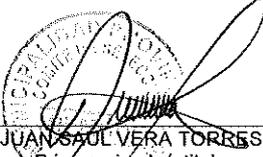
PRIMERO: Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-038-2024-CS/MPI-1 CONVOCATORIA- CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VÍA VECINAL EMP IC 675 (PUENTE TACARACA) DISTRITO DE PUEBLO NUEVO Y DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2647495, en favor del postor CONSORCIO TACARACA, integrado por (SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE CON RUC N° 10214526595 y SARMIENTO JUNES MIGUEL ANGEL CON RUC N° 10414388359), por el monto de S/ 345,286.34 (Trescientos cuarenta y cinco mil doscientos Ochenta y seis con 34/100 soles).

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 11:30 a.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.



APOLONIO JOSÉ ARANGO MOROTE
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-38-2024-CS/MPI-1


JUAN SAUL VERA TORRES
Primer miembro titular
AS-SM-38-2024-CS/MPI-1


JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular
AS-SM-38-2024-CS/MPI-1

² Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6. Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.